

Página 120 11 de agosto de 2023 Núm. 24

#### 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0001] [11L/5300-0002] [11L/5300-0003] [11L/5300-0004] [11L/5300-0005] [11L/5300-0006]

Escritos iniciales.

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de agosto de 2023

# LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

### [11L/5300-0004]

PERSONA QUE AUTORIZÓ LA OBRA DEL MODIFICADO DEL EDIFICIO DE ARNUERO, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

## "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Paula Fernández Viaña, Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El pasado día 1 de agosto de 2023 tuvo lugar en el Gobierno de Cantabria una reunión de la Presidenta María José Sáenz de Buruaga y del Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Roberto Media con la Asociación de Maltratados por la Administración (AMA). En declaraciones a los medios de comunicación la Presidenta del Gobierno de Cantabria afirmó que a lo largo del mes de julio su gobierno ha adoptado "decisiones importantes" hasta el punto de que está ya encauzada la solución de la situación de 511 viviendas condenadas a la demolición y repartidas en cuatro municipios; Argoños, con 255; Arnuero con 144; Piélagos con 80; y Escalante, con 32.

Por todo ello se pregunta:

¿Quién autorizó la obra del modificado del edificio de Arnuero?

Santander, a 4 de agosto de 2023

Fdo.: Paula Fernández Viaña. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."